



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB/ RCM/ TIV/ FCT/ JGR

4412
4412

877676

107424

15800

13656



MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Gestión y Producción Cultural Estudio Caudal SpA.

DECRETO SECCIÓN 1^a N°: 3947/

Las Condes, 14 NOV 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; articulo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La sociedad **GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL ESTUDIO CAUDAL SPA, RUT 77.005.946-1**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 24 de octubre de 2025, presentada por la sociedad **GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL ESTUDIO CAUDAL SPA, RUT 77.005.946-1**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730 Local 507 Piso 5, durante el día 21 de noviembre de 2025.

3.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 24 octubre de 2025, suscrito entre Territorial Apoquindo S.A. y Gestión y Producción Cultural Estudio Caudal SpA.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territorial Apoquindo.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL ESTUDIO CAUDAL SPA, RUT 77.005.946-1**, representada por el Sr. Juan Pablo Vergara Undurraga, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730 Local 507 Piso 5, durante el día 21 de noviembre de 2025.

2. La autorización otorgada para la realización del evento “CELEBRACIÓN 15 AÑOS DEL MES DEL DISEÑO CHILE” será desde las 18:30 a 23:00 horas.
3. **GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL ESTUDIO CAUDAL SPA, RUT 77.005.946-1**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Gestión y Producción Cultural Estudio Caudal SpA
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17^a Comisaría de Las Condes

OFPA: _____/